

000526

DR. OSVALDO MARIOTTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SIETE

En la ciudad de La Plata, a los TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), María Luisa Dugo, Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Martes 30/ 06/ 2015. HORA 11.30.

1. Lectura y consideración acta sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos.
4. Informes de Salas Examinadoras.
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial.
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos.
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.
9. Exámenes psicológico psiquiátricos.
10. Varios.
11. Propuesta concurso Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín - concurso n° 1985- (un cargo, vacante n° 3366) [examen del 26/02/14].
12. Terna concurso Agente Fiscal del Departamento Judicial La Matanza - concurso n° 1981- (un cargo, vacante n° 3362) [examen del 12/03/14].



*[Handwritten signature]*



000527

D. OSVALDO MARICCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. Ternas concursos Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús: con asiento en Avellaneda -concurso n° 2031- (un cargo, vacante n° 3421) y con asiento en Lanús -concurso n° 2032- (un cargo, vacante n° 3422) [examen del 03/09/14]. -----
14. Ternas concursos Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Avellaneda-Lanús -concurso n° 2037- (tres cargos, vacantes n° 3429, n° 3430 y n° 3431), La Plata -concurso n° 2041- (un cargo, vacante n° 3437) y Quilmes -concurso n° 2038- (un cargo, vacante n° 3432) [examen del 10/09/14]. -----
15. Ternas concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -concurso n° 2039- (tres cargos, vacantes n° 3433, n° 3434 y n° 3435) [examen del 11/09/14]. -----
16. Ternas concursos Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: La Matanza con asiento en San Justo -concurso n° 2072- (un cargo, vacante n° 3498) y Mercedes con asiento en Mercedes -concurso n° 2073- (un cargo, vacante n° 3499) [examen del 02/10/14]. -----
17. Ternas concursos Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Pergamino -



concurso n° 2067- (un cargo, vacante n° 3493) y Quilmes  
-concurso n° 2068- (un cargo, vacante n° 3494) [examen  
del día 29/10/14]. -----

18. Propuestas y/o ternas concursos Juez de Juzgado de Paz  
Letrado de los Partidos de: Chascomús, Departamento  
Judicial Dolores -concurso n° 2085- (un cargo, vacante  
n° 3511) y Rojas, Departamento Judicial Junín -concurso  
n° 2091- (un cargo, vacante n° 3518) [examen del  
17/12/14]. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída, los  
Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que  
participaron de la sesión del día 23 del corriente mes y

año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente, Dr. Luis <sup>ESTEBAN</sup> ~~MAZZA~~

Genoud informa al plenario sobre temas inherentes a su  
función, de lo que toma conocimiento el cuerpo, destacando  
los siguientes: -----

**a)** Habiendo analizando la presentación realizada por el  
Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín  
en relación a la postulación del Dr. Sergio Bracken al  
cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de  
Lincoln, propone al plenario se otorgue traslado de la





000528

Dr. GERMÁN F. MARCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

misma al citado profesional, lo que así dispone el Consejo, postergando hasta su resolución la consideración de la propuesta correspondiente a dicho concurso. -----

b) Analizando la agenda de actividades del Consejo de la Magistratura para los meses de julio y agosto, considerando la feria judicial establecida y las elecciones a celebrarse el próximo 9 de agosto, se considera adecuado establecer que las próximas reuniones del organismo se realicen el día martes 7 de julio, el día martes 14 de julio y el día martes 11 de agosto, lo que así se aprueba por el plenario. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. DANIELA MAGDA MARTIN: Ante la presentación realizada por la Dra. Daniela Magda Martin, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente resolución: -----



VISTA la presentación realizada por la **DRA. DANIELA MAGDA MARTIN** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7645) el día 23 de junio de 2015, por la que solicita se les otorgue, a los que se presentaron a examen el día 18 de junio de 2015, en el concurso convocado para cargos de Juez de Juzgado de Familia, ". . .la posibilidad de rendir nuevamente el examen en la segunda o tercera fecha con el resto de los aspirantes, o de no ser posible en un nuevo llamado, segunda oportunidad que muchas veces tienen quienes ejercen la opción del art. 21 de la ley 11.868 y que por las especiales circunstancias del caso estimo que nos merecemos. . .". Que como fundamento de la misma expresa que en la prueba escrita señalada ". . .trascendió que, por error, el temario escogido pertenecería a un examen de varios años atrás, precisamente el año 2012, según habría surgido de los dichos de las autoridades allí presentes, y que no tendría relación alguna con los exámenes entregados en el mes de mayo para este llamado. . ." Y que ". . .Más allá del programa, el temario del examen resulta a todas luces desactualizado, nótese que dos de las preguntas conceptuales dos de las cinco se referían a contestación de demanda y reconvención divorcio



t  
CC  
op  
el  
Acac  
Cons



000529

Dr. SPALDO F. MARICCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

contradictorio, y que al momento que cualquiera de las personas examinadas lleguen a ser jueces, no existe posibilidad alguna que estos sean presentados. Otra pregunta se refería a la acepción de bienes comunes en el art 6 de la ley 11357 del año 1926, norma expresamente derogada por el art 3 de la ley 26994. El resto de las preguntas conceptuales y el caso práctico se refirieron exclusivamente a temas patrimoniales, aplicando el Código Civil actual, que en poco más de un mes no tendrá vigencia alguna. . .” Y expresa que “. . .Pero más allá de lo dicho es innegable que el derecho de familia hoy y desde hace más de una década, no se reduce al matrimonio y los bienes, lo trasciende absolutamente. . .” explayándose sobre cuestiones relacionadas con las transformaciones sociales y su influencia en instituciones de la materia que, parece sugerir, deberían a su criterio haber formado parte del temario y; -----

**CONSIDERANDO** que según surge del acta labrada en la oportunidad (Acta de examen 637 del 18 de junio de 2015), el temario se sorteó de entre siete (7) preparados por Académicos de la especialidad a requerimiento de este Consejo, presentados en sobres cerrados, firmados y



precintados acompañados por sus respectivas pautas de evaluación. Los mismos fueron introducidos para su sorteo en otros sobres numerados del 1 al 7. Con los señalados sobres a la vista, se procedió a realizar el sorteo, para lo cual se utilizó un bolillero de madera al que se introdujeron las bolillas con los números correspondientes a los sobres que contenían los temarios referidos, solicitando la participación de dos postulantes a los fines de extraer la bolilla correspondiente, presentándose las Dras. Claudia Raquel Spadano y Flavia Andrea Compagnoni. Las citadas examinandas realizaron el sorteo, extrayendo la bolilla número tres (3) correspondiente a un temario presentado por el Dr. Pedro Di Lella conteniendo un caso y cinco preguntas. El texto desinsaculado fue firmado por quienes realizaron el sorteo. Analizado el temario sorteado -así como las pautas de evaluación- por los Académicos presentes se dispuso proceder al fotocopiado del mismo para ser entregado a los concursantes. Se hizo entrega a los Académicos presentes de un ejemplar de las fotocopias del temario de examen así como de las pautas de evaluación correspondientes al mismo. El resto de los sobres que





000530

SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

contienen temas y sus pautas de evaluación se conservaron cerrados. -----

Que del análisis de lo así relatado surge el correcto proceder en el evento, destacandose que: a) se sorteó el tema de entre siete (7) temarios preparados por los Académicos de la especialidad (entre los cuales se encuentra el Dr. Pedro Di Lella) a requerimiento de este Consejo; b) se desinsaculó el número tres (3) correspondiente a un temario preparado por el Dr. Pedro Di Lella, presente en el examen; c) el temario sorteado -así como sus pautas de evaluación- fue analizado por los Académicos presentes: Dres. Pedro Di Lella y María Silvia Morello y, tras no recibir reparo alguno, se procedió al fotocopiado del texto para ser entregado a cada uno de los examinandos; d) el resto de los sobres conteniendo temarios y sus pautas de evaluación, seis (6), se conservaron cerrados para ser utilizados en otros exámenes del mismo cargo, entre los cuales se encuentran los correspondientes a las restantes fechas del mismo concurso. -----

Que el temario de examen extraído formaba parte del banco de temas de examen que, en virtud de lo dispuesto por la Presidencia del Organismo fuera instituido a partir del 11



de octubre de 2011 con los temarios presentados por los Académicos designados para un concurso, ampliándose a partir de la convocatoria realizada el 14 de noviembre de ese mismo año, con los temarios que se solicitan a todos los Académicos de cada una de las especialidades. Que dichos temarios son presentados en sobres cerrados y precintados conjuntamente con las pautas de evaluación correspondientes y son conservados en esa condición en caja de seguridad del Organismo. Que en el momento de la realización de una prueba de evaluación de la materia, se desinsacula uno de los temarios existentes en dicho banco de temas (pudiendo o no corresponder a uno de los Académicos designados para actuar en el concurso). Dicho temario es analizado por los Académicos presentes respecto de la atendibilidad de la prueba para manifestar la versación de los postulantes para el cargo al que se aspira (art. 19 del Reglamento), todo lo cual se llevó a cabo en el examen en análisis. -----

Que el Consejo tiene un programa de examen para los concursos de la materia, el cual fue entregado a los concursantes, se encuentra publicado en su página web y al





000531  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

momento del examen y aún hoy se encuentra vigente, como lo reconoce la misma peticionante. -----

Que no hubo planteo previo relacionado con la vigencia del citado programa que versa sobre temas que forman parte del derecho que hoy rige en la materia. -----

Que este Organismo ha analizado el temario sometido a tratamiento de los examinandos del día 18 de junio de 2015 y considera que el hecho que el contenido del examen verse, en gran medida, sobre cuestiones patrimoniales no lo invalidan atento que el presentante debe conocer todos los ítems del programa. -----

Que a todos los concursantes se les examina sobre el derecho vigente sin perjuicio de lo cual podría ser de buena práctica del concursante dejar por escrito tal situación y la normativa que regirá a partir del 1 de agosto, lo que a todas luces demostraría la profundidad de su conocimiento tanto del derecho actual como de las instituciones próximamente vigentes. -----

Que el Reglamento del concurso establece una (1) prueba de oposición (art. 19), por lo que el otorgamiento de una segunda fecha, con fundamento en la disconformidad con el temario asignado, afectaría la paridad entre todos los



participantes del mismo, debiendo por ende el Consejo rechazar la petición en tratamiento. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** No admitir la solicitud de la **DRA. DANIELA MAGDA MARTIN** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7645), de rendir una nueva prueba escrita en el marco de concursos convocados por cargos de Juez de Juzgado de Familia, en virtud de haber rendido el examen llevado a cabo el día 18 del corriente mes y año. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°2186.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.** -----

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARCELA ALEJANDRA MASCOTENA:** Ante la presentación realizada por la Dra. Marcela Alejandra Mascotena, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente resolución:





000532

Dr. GONZALO F. MARCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**VISTA** la presentación realizada por la **DRA. MARCELA ALEJANDRA MASCOTENA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6854) el día 23 de junio de 2015, por la que solicita se les otorgue, a los que se presentaron a examen el día 18 de junio de 2015, en el concurso convocado para cargos de Juez de Juzgado de Familia, ". . . la posibilidad de rendir nuevamente el examen con los temarios que los académicos prepararon para tal circunstancia en la segunda o tercera fecha con el resto de los aspirantes, o de no ser posible en un nuevo llamado, segunda oportunidad que muchas veces tienen quienes ejercen la opción del art 21 de la ley 11868 y que por las especiales circunstancias del caso estimo que nos merecemos. . .". Que efectúa en su presentación manifestaciones relacionadas tanto con el desarrollo del sorteo y la elección del temario, como sobre la atendibilidad de la prueba, considerando que ". . . más allá del contenido y el programa del examen, el temario del examen resulta a todas luces desactualizado. . ." y; -----

**CONSIDERANDO** que según surge del acta labrada en la oportunidad (Acta de examen 637 del 18 de junio de 2015), el temario se sorteó de entre siete (7) preparados por Académicos de la especialidad a requerimiento de este



Consejo, presentados en sobres cerrados, firmados y precintados acompañados por sus respectivas pautas de evaluación. Los mismos fueron introducidos para su sorteo en otros sobres numerados del 1 al 7. Con los señalados sobres a la vista, se procedió a realizar el sorteo, para lo cual se utilizó un bolillero de madera al que se introdujeron las bolillas con los números correspondientes a los sobres que contenían los temarios referidos, solicitando la participación de dos postulantes a los fines de extraer la bolilla correspondiente, presentándose las Dras. Claudia Raquel Spadano y Flavia Andrea Compagnoni. Las citadas examinandas realizaron el sorteo, extrayendo la bolilla número tres (3) correspondiente a un temario presentado por el Dr. Pedro Di Lella conteniendo un caso y cinco preguntas. El texto desinsaculado fue firmado por quienes realizaron el sorteo. Analizado el temario sorteado -así como las pautas de evaluación- por los Académicos presentes se dispuso proceder al fotocopiado del mismo para ser entregado a los concursantes. Se hizo entrega a los Académicos presentes de un ejemplar de las fotocopias del temario de examen así como de las pautas de evaluación correspondientes al mismo. El resto de los sobres que





000533

Dr. OSVALDO F. MARICCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

contienen temas y sus pautas de evaluación se conservaron cerrados. -----

Que del análisis de lo así relatado surge el correcto proceder en el evento, destacandose que: a) se sorteó el tema de entre siete (7) temarios preparados por los Académicos de la especialidad (entre los cuales se encuentra el Dr. Pedro Di Lella) a requerimiento de este Consejo; b) se desinsaculó el número tres (3) correspondiente a un temario preparado por el Dr. Pedro Di Lella, presente en el examen; c) el temario sorteado -así como sus pautas de evaluación- fue analizado por los Académicos presentes: Dres. Pedro Di Lella y María Silvia Morello y, tras no recibir reparo alguno, se procedió al fotocopiado del texto para ser entregado a cada uno de los examinandos; d) el resto de los sobres conteniendo temarios y sus pautas de evaluación, seis (6), se conservaron cerrados para ser utilizados en otros exámenes del mismo cargo, entre los cuales se encuentran los correspondientes a las restantes fechas del mismo concurso. -----

Que el temario de examen extraído formaba parte del banco de temas de examen que, en virtud de lo dispuesto por la Presidencia del Organismo fuera instituido a partir del 11



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de octubre de 2011 con los temarios presentados por los Académicos designados para un concurso, ampliándose a partir de la convocatoria realizada el 14 de noviembre de ese mismo año, con los temarios que se solicitan a todos los Académicos de cada una de las especialidades. Que dichos temarios son presentados en sobres cerrados y precintados conjuntamente con las pautas de evaluación correspondientes y son conservados en esa condición en caja de seguridad del Organismo. Que en el momento de la realización de una prueba de evaluación de la materia, se desinsacula uno de los temarios existentes en dicho banco de temas (pudiendo o no corresponder a uno de los Académicos designados para actuar en el concurso). Dicho temario es analizado por los Académicos presentes respecto de la atendibilidad de la prueba para manifestar la versación de los postulantes para el cargo al que se aspira (art. 19 del Reglamento), todo lo cual se llevó a cabo en el examen en análisis. -----

Que el Consejo tiene un programa de examen para los concursos de la materia, el cual fue entregado a los concursantes, se encuentra publicado en su página web y al





000534

*Cy*  
D. GONALO F. MASOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

momento del examen y aún hoy se encuentra vigente, como lo reconoce la misma peticionante. -----

Que no hubo planteo previo relacionado con la vigencia del citado programa que versa sobre temas que forman parte del derecho que hoy rige en la materia. -----

Que este Organismo ha analizado el temario sometido a tratamiento de los examinandos del día 18 de junio de 2015 y considera que el hecho que el contenido del examen verse, en gran medida, sobre cuestiones patrimoniales no lo invalidan atento que el presentante debe conocer todos los ítems del programa. -----

Que a todos los concursantes se les examina sobre el derecho vigente sin perjuicio de lo cual podría ser de buena práctica del concursante dejar por escrito tal situación y la normativa que regirá a partir del 1 de agosto, lo que a todas luces demostraría la profundidad de su conocimiento tanto del derecho actual como de las instituciones próximamente vigentes. -----

Que el Reglamento del concurso establece una (1) prueba de oposición (art. 19), por lo que el otorgamiento de una segunda fecha, con fundamento en la disconformidad con el temario asignado, afectaría la paridad entre todos los



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

participantes del mismo, debiendo por ende el Consejo rechazar la petición en tratamiento. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** No admitir la solicitud de la **DRA. MARCELA ALEJANDRA MASCOTENA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6854), de rendir una nueva prueba escrita en el marco de concursos convocados por cargos de Juez de Juzgado de Familia, habiendo rendido el examen llevado a cabo el día 18 del corriente mes y año. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2187. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS DE ADOLFO ALSINA, DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN: 2105 (UN CARGO CONDICIONAL VACANTE 3534), HIPÓLITO YRIGROYEN, DEPARTAMENTO



000535  
*[Signature]*  
DR. CARLOS F. MARCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN: 2106 (UN CARGO CONDICIONAL VACANTE 3535) Y LAPRIDA, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: 2107 (UN CARGO VACANTE 3536) [EXAMEN DEL 20/05/15].

ENTRECruzamiento de Datos. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Tras haber analizado el informe, presentado en la sesión del día 23 de junio de 2015, realizado por la Sala Examinadora que interviene en los exámenes que fueran rendidos el 20 de mayo de 2015 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los partidos de ADOLFO ALSINA, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: 2105 (un cargo condicional vacante 3534), HIPÓLITO YRIGOYEN, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: 2106 (un cargo condicional vacante 3535) y LAPRIDA, Departamento Judicial AZUL: 2107 (un cargo vacante 3536), se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en los citados concursos, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO							
20 DE MAYO DE 2015							
Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JPL01	45	26	71	--	6	NERI	MARIA ROSANA
JPL02	20	48	68	--	8	CUCO	PAULA MARIA
JPL03	12	50	62	--	19	VICENTE	JUAN MARIO
JPL04	30	62	92	--	21	CURZI	PATRICIA BEATRIZ
JPL05	17	38	55	--	22	ALANIZ	MAURICIO MARTIN
JPL06	75	56	131	A	23	EBERTZ	MARIELA FABIANA
JPL07	65	64	129	A	29	PORRIS	LORENA ELIZABETH
JPL08	38	48	86	--	30	LOPEZ	LINDA MARINA
JPL09	25	40	65	--	31	DEL RIO	CARLOS DANIEL

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN CONCURSOS DE DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA -



000536  
Dr. OSWALDO F. MARICCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LANÚS 2061: (OCHO CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 Y 3477 CREADOS POR LA LEY 14.484), SAN MARTÍN CON SEDE EN MALVINAS ARGENTINAS 2062: (DOS CARGOS: VACANTES 3478 Y 3479) Y SAN NICOLÁS 2063 (UN CARGO VACANTE 3480) [EXAMEN DEL 22/10/14] RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADO: Integrantes de

la Sala Examinadora que interviene en los concursos cuyos exámenes fueran rendidos el día 22 de octubre de 2014 por aspirantes a DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480), informan al plenario la Resolución adoptada ante pedido de revisión de corrección de examen que ha sido presentado, suscripta por los Consejeros Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Álvarez Echagüe y Diego Alejandro Molea. -----

Las actuaciones en las cuales tramita el pedido de revisión de referencia, permanecerán a disposición de los señores Consejeros para ser consideradas en la próxima sesión. ----



INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN CONCURSO DE  
JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE  
FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES: 2077 (UN CARGO  
VACANTE N° 3503) [EXAMEN DEL 03/12/14] RESPECTO DE PEDIDO  
DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADO:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 3 de diciembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA del Departamento Judicial QUILMES: 2077 (un cargo vacante n° 3503), informan al plenario la Resolución adoptada ante pedido de revisión de corrección de examen que ha sido presentado, suscripta por los Consejeros Dres. Enrique Alberto Gorostegui, Cristina Beatriz Fioramonti y Diego Alejandro Molea. -----

Las actuaciones en las cuales tramita el pedido de revisión de referencia, permanecerán a disposición de los señores Consejeros para ser consideradas en la próxima sesión. ----  
POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 1981,  
POR UN CARGO, VACANTE N° 3362, DE AGENTE FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 12 DE  
MARZO DE 2014]: Sometida a consideración, tras ser



*[Handwritten signature]*

E  
A  
la  
DE  
AVEI  
carg  
Depar  
LANÚS  
[examer  
establec



000537

*Qui*  
L. OSVALDO F. MARQUEZ  
SECRETARIO

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

analizadas las actuaciones N°5900-434/13, caratuladas:

"Concursos Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN 1980 (un cargo vacante 3361), LA MATANZA 1981 (un cargo vacante 3362) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO: 1982 (un cargo vacante 3363) [examen del 12 de marzo de 2014]", se decide diferir para una sesión cuya fecha oportunamente se determinará, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 1981 de Agente Fiscal Departamento Judicial La Matanza (un cargo vacante 3362) [examen del día 12 de marzo de 2014]. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N°2031, POR UN CARGO, VACANTE N° 3421, DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA [EXAMEN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Vistas

las actuaciones N°5900-182/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2031: (un cargo vacante 3421 creado por Ley 14.484) y del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2032: (un cargo vacante 3422 creado por Ley 14.484) [examen del 3 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la

A large, stylized handwritten signature is written vertically on the left margin. Below it, there is a circular stamp, partially visible, which appears to be the official seal of the Consejo de la Magistratura.

Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de





Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Gonzalo Barciela, Dra. Cynthia Vanesa Thompson y Dr. Oscar Adolfo Toyos**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: ----  
**Concurso n° 2073: Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Mercedes con asiento en Mercedes (un cargo, vacante n° 3499) [examen del día 2 de octubre de 2014]:** -----

Dr. Gonzalo Barciela -Legajo 7587- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Cynthia Vanesa Thompson -Legajo 6981- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Oscar Adolfo Toyos -Legajo 4408- (por mayoría superior a dos tercios). -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

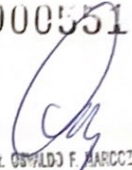
Los señores Consejeros Dres. Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Enrique Alberto Gorostegui, José Luis Lassalle y Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Jorgelina Hidalgo para integrar la terna elaborada. -----

El Consejero Dr. Rubén Gustavo Oliva solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto y





000551

  
Dr. OSVALDO F. MARCCZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

votado al Dr. Nicolas Vigliarolo para integrar la terna elaborada. -----

La Dra. Jorgelina Hidalgo y el Dr. Nicolas Vigliarolo, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2067,

POR UN CARGO, VACANTE N°3493, DE JUEZ DE CÁMARA DE

APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

PERGAMINO [EXAMEN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014]: Sometida

a consideración, tras ser analizadas las actuaciones

N°5900-289/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE

APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos

Judiciales PERGAMINO 2067 (un cargo vacante 3493) y QUILMES

2068 (un cargo vacante 3494) [examen del 29 de octubre de

2014]", se decide diferir para una sesión cuya fecha

oportunamente se determinará, la consideración de la terna

correspondiente al concurso n° 2067 de Juez de Cámara de

Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial

Pergamino (un cargo vacante 3493) [examen del día 29 de

octubre de 2014]. -----







ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N°2068, POR UN CARGO,  
VACANTE N° 3494, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL  
Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL  
DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones N°5900-  
289/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN  
EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales  
PERGAMINO 2067 (un cargo vacante 3493) y QUILMES 2068 (un  
cargo vacante 3494) [examen del 29 de octubre de 2014]", y  
de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la  
Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos  
22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos  
17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del  
Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de  
los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que  
constan en los legajos personales de todos los postulantes,  
así como su participación en los cursos que dicta la  
Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las  
pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las  
respuestas recibidas de los informes solicitados a los  
Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social,  
Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la  
Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General Y





000552

Dr. JUAN CARLOS BARRERA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Vivian Cintia Diaz, Dra. Diana Ivone Español y Dr. Gabriel Pablo Zapa**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

MAGISTRATURA

7

*[Handwritten signature]*

Concurso n° 2068: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante n°3494) [examen del 29 de octubre de 2014]: -----

Dra. Vivian Cintia Diaz -Legajo 3228- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Diana Ivone Español -Legajo 3227- (por mayoría superior a dos tercios). -----


Dr. Gabriel Pablo Zapa -Legajo 3232- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----





000553

  
Dr. OSVALDO F. BARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N°2085, POR UN CARGO, VACANTE N°3511, DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE CHASCOMÚS, DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES [EXAMEN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones

N°5900-345/14, caratuladas: "Concursos Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de: Castelli, Departamento Judicial Dolores -concurso n° 2084- (un cargo, vacante n° 3510- ; Chascomús, Departamento Judicial Dolores -concurso n° 2085- (un cargo, vacante n° 3511) y Rojas, Departamento Judicial Junín -concurso n° 2091- (un cargo, vacante 3518) [examen del 17/12/14]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de los únicos postulantes que conservaran su calidad de tales luego de las pruebas escritas, habiendo



analizado el resultado de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los únicos postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los postulantes **Dra. María**





000554

Dr. GONZALO F. MARCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Juliana Hernandez, Dr. Guillermo Adrian Maggi y Dra. María Alejandra Sanchez Müller, a quienes el Consejo decide incluir en la siguiente terna que se remitirá por orden alfabético al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 2085: Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chascomús, Departamento Judicial Dolores (un cargo, vacante 3511) [examen del 17 de diciembre de 2014]:

Dra. María Juliana Hernandez -Legajo 4603- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Guillermo Adrian Maggi -Legajo 8068- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. María Alejandra Sanchez Müller -Legajo 8057- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres.



Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra  
Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel  
Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta  
(quien suple a su titular).

ELABORACIÓN DE PROPUESTA EN CONCURSO N°2091, POR UN CARGO,  
VACANTE N°3518, DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL  
PARTIDO DE ROJAS, DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN [EXAMEN DEL  
DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones

N°5900-345/14, caratuladas: "Concursos Juez de Juzgado de  
Paz Letrado de los Partidos de: Castelli, Departamento  
Judicial Dolores -concurso n° 2084- (un cargo, vacante n°  
3510- ; Chascomús, Departamento Judicial Dolores -concurso  
n° 2085- (un cargo, vacante n° 3511) y Rojas, Departamento  
Judicial Junín -concurso n° 2091- (un cargo, vacante 3518)  
[examen del 17/12/14]", y de acuerdo a lo establecido en el  
artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos  
Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la  
ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes  
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo  
ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los  
antecedentes y méritos que constan en el legajo personal  
del único postulante que conservara su calidad de tal luego





000555

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA  
GENERAL

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de las pruebas escritas, habiendo analizado el resultado de la prueba de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado al único postulante que mantuviera la calidad de tal en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que ha alcanzado una mayoría superior a dos tercios el Dr.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Luciano Jorge Callegari, a quien el Consejo decide incluir en la siguiente propuesta que se remitirá al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 2091: Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Rojas, Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante 3518) [examen del 17 de diciembre de 2014]: -----

Dr. Luciano Jorge Callegari -Legajo 8070- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la propuesta que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----





000556

Dr. CONADO FERRACCE  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AGRADECIMIENTO DE CONSEJEROS POR FINALIZACIÓN DEL MANDATO:

Habiendo solicitado la palabra, y tras haber sido concedida la misma, el Consejero Dr. Enrique Alberto Gorostegui dirige conceptuosas palabras al plenario, agradeciendo la colaboración brindada durante el ejercicio de su mandato el que culminará el próximo cuatro de julio, finalizado lo cual se le brinda un fervoroso agradecimiento y un cálido aplauso por parte de los Consejeros presentes. Habiendo solicitado la palabra, dirige similares consideraciones al plenario la Consejera Dra. María Luisa Dugo, la que es retribuida de similar manera. -----

DETERMINACIÓN DE FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA

SESIÓN: Se dispone realizar la próxima sesión el martes 7 de julio a las 11:30, destacando que se llevarán a cabo entrevistas desde las 10:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes. -----

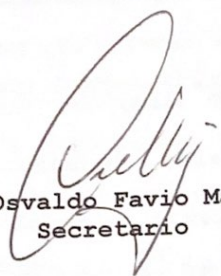
Con ello se da por concluida la reunión del día de la fecha. -----

Firma el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud. -----

*S/ENHONORADO: ESTEBAN V. VALCAY*

Dr. Luis Esteban Genoud  
Presidente

Consejo de la Magistratura

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA  
30 DE JUNIO DE 2015

I. Nota pendiente:

1. **10/06/15 Dra. María Fernanda Vetrano**, presentó nota en la que expresa: "Por medio de la presente me dirijo a Ud., habiendo tomado vista en el día de la fecha del resultado de mi examen psicológico y constatando que el resultado es no apto, a fin de solicitar una nueva evaluación y para reevaluar los motivos que encontraron los profesionales para llegar a ese resultado...".

II. Notas recibidas para consideración del Consejo:

1. **23/06/15 Dra. Daniela Martín**, envió nota por fax en la que expresa: "Ref: Concurso para Juez de Familia-examen del 18 de junio de 2015 // De mi consideración // Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la oportunidad para quienes rendimos en la fecha de la referencia, de presentarnos a examen en las próximas fechas previstas para el cargo de Juez de Familia, por los fundamentos que brevemente paso a exponer // En la prueba escrita del día 18 de corriente, trascendió que, por error, el temario escogido pertenecería a un examen de varios años atrás, precisamente el año 2012, según habría surgido de los dichos de las autoridades allí presentes, y que no tendría relación alguna con los exámenes entregados en el mes de mayo para este llamado // Más allá del programa, el temario del examen resulta a todas luces desactualizado, nótese que dos de las preguntas conceptuales dos de las cinco se referían a contestación de demanda y reconvencción divorcio contradictorio, y que al momento que cualquiera de las personas examinadas lleguen a ser jueces, no existe posibilidad alguna que estos sean presentados. - Otra pregunta se refería a la acepción de bienes comunes en el art 6 de la Ley 11357 del año 1925, norma expresamente derogada por el art 3 de la ley 26994. - El resto de las preguntas conceptuales y el caso práctico se refinaron exclusivamente a temas patrimoniales, aplicando el Código Civil actual, que en poco más de un mes no tendrá vigencia alguna // Pero más allá de lo dicho es innegable que el derecho de familia hoy y desde hace más de una década, no se reduce al matrimonio y los bienes, lo trasciende absolutamente. Las transformaciones sociales, han dado origen a nuevas leyes que impactaron fuertemente en el contenido de la materia, entre ellas la de mayoría de edad, identidad de género, matrimonio igualitario, fertilización asistida, discapacidad, violencia familiar, derechos personalísimos, sumado a todo ello la constitucionalización del derecho privado, y la operatividad de los tratados internacionales de derechos humanos, luego de la reforma constitucional del año 1994. - Tanto en la página de las novedades y sentencias destacadas de la CSJN como de la SCBA, ni de la reciente doctrina legal de la SCBA, como así en la gran mayoría de las publicaciones especializadas en derecho de familia o comentarios de sentencias, los temas sobre el que el examen versó son escasísimos, si no nulos. - El interés superior del niño, interés prioritario en el derecho de familia actual, no tuvo cabida alguna en el temario, como así tampoco el Juez de acompañamiento, humano y especializado, ni la interdisciplina, ni la oficiosidad, entre tantas otras cuestiones fundamentales // Atento lo expuesto, y dejando constancia que en mi caso particular pude completar la totalidad de los puntos, mas no de la manera que realmente hubiese aspirado, solicito se nos otorgue, a los que nos presentamos el 18 de junio, la posibilidad de rendir nuevamente el examen en la segunda o tercera fecha con el resto de los aspirantes, o de no ser posible en un nuevo llamado, segunda oportunidad que muchas veces tienen quienes ejercen la opción del art. 21 de la ley 11868 y que por las especiales circunstancias del caso estimo que nos mereceremos // A la espera de una respuesta favorable, lo saludo atte...".
2. **23/06/15 Dra. Marcela Alejandra Mascotena**, envió nota por fax en la que expresa: "Ref: Concurso para Juez de Familia-examen del 18 de junio de 2015 // De mi consideración // Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de inscripta Leg. 6874, con el objeto de formular una petición a el Honorable Consejo de la Magistratura con los fundamentos que brevemente paso a exponer // Que como es de público conocimiento el día 18 de corriente se tomó examen para cubrir vacantes de Juez de Familia en varios departamentos judiciales, estando presentes alrededor de 80 aspirantes que fueron estipulados para éste primer Consejo // Que luego de realizar los pasos de rutinas previos al ingreso a la sala, acreditación, entrega de celulares etc. , se procedió al ingreso al recinto del examen donde acto seguido una colega extraería del Buzón el sobre de las preguntas preparadas por los Académicos del honorable Consejo para éste llamado // Que en ese preciso momento, al abrir el sobre, la letrada que realizara dicho acto, en voz alta manifestó que los mismos eran



000557

SECRETARÍA  
GENERAL DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

del año 2012. Asimismo, el Dr. Pedro Di Leila honorable y distinguidísimo académico designado de esta institución que merece todo mi respeto, manifestó para conocimiento de todos: "que esos no eran los cinco exámenes que había preparado en el mes de mayo, para éste llamado, preguntando donde estaban? Por otra, mismo..." australes por pesos" entre otros y en algunos casos por no ser claras las consignas.// La realidad, es desactualizado, muchos de los cuales dejan de tener vigencia en menos de un mes, por lo cual el día que las personas allí examinadas sean jueces, no existirán más los divorcios contradictorios (temas de dos de las preguntas y contenido también en el caso práctico) , como así lo dispuesto en la ley 11357 de 1926, reformada por la 17711, cual fuera tema de otra de las preguntas conceptuales, y que también perderá vigencia con la entrada en vigencia del nuevo código.// Pero más allá de lo dicho es innegable que el derecho de familia hoy y desde hace más de una década, no se reduce al matrimonio y los bienes, lo trasciende absolutamente. Las transformaciones sociales, han dado origen a nuevas leyes que impactaron fuertemente en el contenido de la materia, entre ellas la de mayoría de edad, identidad de género, matrimonio igualitario, fertilización asistida, discapacidad, violencia familiar, sumado a todo ello la constitucionalización del derecho privado, y la operatividad de los tratados internacionales de derechos humanos, luego de la reforma constitucional del año 1994 - Tanto en la página de las novedades y sentencias destacadas de la CSJN como de la SCBA, ni de la reciente doctrina legal de la SCBA, como así en la gran mayoría de las publicaciones especializadas en derecho de familia o comentarios de sentencias, los temas sobre el que el examen versó son escasísimos, si no nulos - El interés superior del niño, interés prioritario en el derecho de familia actual, no tuvo cabida alguna en el temario, como así tampoco el Juez de acompañamiento, humano y especializado, ni la interdisciplina, ni la oficiosidad, entre tantas otras cuestiones fundamentales.// Lo cierto, es que al margen de si corresponde o no una impugnación de un examen ya tomado, la realidad nos dice a todos los colegas que los sobres que se pusieron en la urna no eran los que debían estar para este llamado "quizás por error".// A mi humilde entender y en la labor que nos compete a todos como integrantes responsables de ésta sociedad, me permito con respeto opinar que tales circunstancias no llevan a la elección de operadores jurídicos con capacitación y sensibilidad para resolver la realidad jurídica que se nos presenta en cuestiones de familia.// En tal sentido y tratando de ser lo más breve posible, considero que la situación del día 18 nos generó a los que rendimos en la primera fecha:// a) Un estado de certeza de que los exámenes no eran los preparados para la fecha ya que eran del año 2012.// b) La convicción de que en los próximos llamados se agregarán los exámenes que fueran preparados acordes con las circunstancias de la realidad, jurídicas, sociales, económicas, que todo operador debe tener presente al momento de resolver y que estoy segura que fue el criterio de los destacados académicos que forman parte del Consejo y que concuerdan con los temas que se han tomado en las evaluaciones de septiembre y diciembre de 2014, como de otras anteriores. C) "Injusticia" no corresponde dar por aprobados, como por desaprobados tales exámenes, ya que no eran los que correspondían a la fecha.// d) Colocación en estado de desigualdad a los que rendimos en el primer llamado, una situación sumamente desventajosa e injusta que no debería existir.// e) Una sensación general, por la que algunos rompieron el examen y se retiraron, otros se fueron retirando en el transcurso del mismo, de que no fue transparente y clara tal situación generada. Sin dejar de manifestar las innumerables protestas a la entrega de los mismos, situación que provocó gran desorden, poco común en tal ámbito.// Es por ello, que al margen de un resultado de examen, por lo que representa este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, la naturaleza de las funciones que ejercemos en la justicia, que las reglas tienen que ser claras y de buena fe, apelo a la ecuanimidad y razonabilidad de sus integrantes, solicitando se nos otorgue, a los que nos presentamos el 18 de junio, la posibilidad de rendir nuevamente el examen con los temarios que los académicos prepararon para tal circunstancia en la segunda o tercera fecha con el resto de los aspirantes, o de no ser posible en un nuevo llamado, segunda oportunidad que muchas veces tienen quienes ejercen la opción del art 21 de la ley 11868 y que por las especiales circunstancias del caso estimo que nos merecemos - Caso contrario nuestros derechos por los cuales pregonamos a diario "entre ellos a la igualdad " tan amparada por nuestra Constitución" se encontrarían vulnerados.// A la espera de una respuesta favorable, lo saludo atte. a Ud. y por su intermedio a los miembros respectivos ...".

3. **25/06/15 Dra. Ana Clara Issin**, envió nota por fax en la que expresa: "...Legajo de ese Consejo N° 3222, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en relación al llamado a concurso para la cobertura del cargo de Juez del Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Necochea, - Concurso N° 2140- cuya fecha de examen originariamente prevista para el 18 de junio de 2015 - fue desdoblada habiéndosele asignado la fecha para rendir el día 30 de junio de 2015 y habiendo otra fecha prevista para este concurso el día 7 de julio de 2015.// En este sentido pongo en su conocimiento de una situación personal que imposibilita la concurrencia hasta la ciudad de La Plata el día 30 de junio por hallarse mi padre Omar Issin de 82 años alojado en el Hogar Raíces, con tratamiento intermitente de grave y crítico estado de salud, con cuadro infeccioso, con antibióticoterapia parenteral, asociado a su diabetes de base, que le produce descompensaciones y agrava su cuadro y a su demencia de tipo vascular, no pudiendo permanecer solo, hallándose al cuidado permanente de la suscripta y de mi madre, siendo su pronóstico reservado, adjuntando certificación médica para acreditar esta circunstancia.// Es por ello que solicito a ese Consejo que de modo excepcional se contemple esta situación personal y se me posibilite concurrir a rendir el examen para el concurso de referencia el día 7 de julio de 2015, en la tercer fecha asignada para el citado concurso, considerando incluso que es la primera vez que realizo una petición como la presente a ese





Consejo por la naturaleza de las circunstancias que la motivan y que me imposibilitan concurrir el día 30 de junio de 2015...".

**II. Notas recibidas comunicando designaciones y vacantes:**

1. 23/06/15 Dr. Ricardo Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió notas a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes en el Poder Judicial:

- **Departamento Judicial Dolores:** Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Guido, un cargo por renuncia del Dr. Héctor Lorenzo Luengo.
- **Departamento Judicial Avellaneda - Lanús:** Tribunal del Trabajo con asiento en la ciudad de Avellaneda, un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina Goldstein.

**III.- Para información del Consejo de la Magistratura**

En virtud de autorización oportunamente conferida, se dispuso recibir el examen el día 7 de julio de 2015 a los postulantes:

- ❖ Rodrigo, Zulma Beatriz
- ❖ Hiriart, Martín Jorge
- ❖ Garancini, Alejandro Miguel

**EXÁMENES DE LA SEMANA**

**MARTES 30 DE JUNIO (segunda fecha)**

**Examen:** JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos vacantes 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos vacante 3562 creado por ley 14.684), AZUL sede TANDIL: 2130 (un cargo vacante 3563 creado por ley 14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo vacante 3564 y un cargo condicional vacante 3722), JUNIN: 2132 (un cargo vacante 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo vacante 3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos vacantes 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos vacantes 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo vacante 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo vacante 3572), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo vacante 3573), MORÓN: 2139 (dos cargos vacantes 3574 y 3575 creados por ley 14.616 se solicitó se deje aclarado que por Resolución N° 735/15 de la SCBA, se estableció que los mismos han sido trasladados al Partido de ITUZAINGÓ), NECOCHEA: 2140 (un cargo vacante 3576), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos vacantes 3577, 3578 y 3579 creados por ley 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo vacante 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo vacante 3581 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO sede PILAR: 2144 (un cargo vacante 3582 creado por ley 14.684), SAN MARTIN sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo vacante 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN sede PEHUAJO: 2146 (un cargo vacante 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE – CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo vacante 3585 creado por ley 14.616) y ZÁRATE – CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo vacante 3586 creado por ley 14.616)

**Sala Examinadora:** Dres.: Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini y Roberto Raúl Costa.

**Académicos:** Dres. Pedro Di Lella y María Silvia Morello

**MIÉRCOLES 1 DE JULIO**

**Examen:** DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA PLATA 2154 (un cargo vacante 3596). DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO – GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA – LANUS: 2155 (dos cargos vacantes 3597 y 3598), 2- Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2156 (dos cargos vacantes 3599 y 3600), 3- Departamentos Judiciales ZÁRATE – CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2157 (un cargo vacante 3601), 4- Departamentos Judiciales JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2158 (un cargo vacante 3602), 5- Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2159 (un cargo vacante 3603) y 6- Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2160 (un cargo vacante 3604).

**Sala Examinadora:** Dres. Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso y Marcos Darío Vilaplana.

**Académicos:** Dres. Pedro Di Lella y Luis Armando Rodríguez Saiach

**JUEVES 2 DE JULIO**

**Examen:** DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales MERCEDES:2161 (un cargo condicional vacante 3605), MORÓN con sede en HURLINGHAM 2162 (dos cargos vacantes 3606 y 3607) SAN MARTÍN 2194 (un cargo vacante 3717).

**Sala Examinadora:** Dres.: Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta.



000658  
*[Signature]*  
Dr. OSWALDO F. MARCETTI  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Académicos: Dres. Raúl Ernesto Leturmy y Omar Roberto Ozafrain.

**INFORME DE SECRETARÍA COMPLEMENTARIO**  
**30 DE JUNIO DE 2015**

**I. Nota pendiente:**

1. **10/06/15 Dra. María Fernanda Vetrano**, presentó nota en la que expresa: *"Por medio de la presente me dirijo a Ud., habiendo tomado vista en el día de la fecha del resultado de mi examen psicológico y constatando que el resultado es no apto, a fin de solicitar una nueva evaluación y para reevaluar los motivos que encontraron los profesionales para llegar a ese resultado..."*.

**II. Notas remitidas:**

1. **22/06/15 Soledad María Velazco**, retiró en nombre y representación del Dr. Agustín Fernández Segalá, certificado que acredita las temas en la que ha sido incluido.
2. **24/06/15 Dr. Bruno Jorge Gorgone**, se notificó de la Resolución N° 2179, por la que se resolvió; mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 9 de octubre de 2014 por el concursante, con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).
3. **24/06/15 Dra. Marcela Silvia Rama**, retiró certificado que acredita los exámenes que ha rendido y aprobado.

**III. Comunicación con Académicos:**

1. **18/06/15** Se enviaron a los Dres. **María Silvia Morello** y **Pedro Di Lella**, para su corrección copias de los 74 exámenes rendidos en el concurso de **Juez de Juzgado de Familia** [examen del 18/06/15].
2. **18/06/15 Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi**, en nota por fax, en relación a su designación en carácter de Académico en el concurso de Defensor Oficial Suplente –para actuar ante los Fuegos Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del 15/07/15], informa que habiendo tomado conocimiento del listado de postulantes inscriptos, se encuentra el Dr. Daniel Badagnani, con el cual guarda estrecha y antigua amistad, amerita su excusación.
3. **19/06/15** Se enviaron a los Dres. **Gerardo Lucio Frega** y **Carlos Enrique Ribera**, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos en el concurso de **Juez de Juzgado de Paz Letrado** [examen del 19/03/15].
4. **19/06/15** Se envió nota al Dr. **Gualberto Arturo Baistrocchi**, a fin de informar que atento las razones comunicadas se ha decidido dispensarlo de participar en su carácter de Académico en el concurso de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 02/07/15] y **Defensor Oficial Suplente (para actuar ante los Fuegos Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil)** [examen del 15/07/15].
5. **19/06/15** Se envió nota al Dr. **Omar Roberto Ozafrain**, a fin de poner en su conocimiento que atento a que el Dr. **Gualberto Arturo Baistrocchi** se excusara de intervenir como Académico en el concurso **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 02/07/15], el Consejo ha designado en su reemplazo al Académico, **Dr. Raúl Ernesto Leturmy**.
6. **19/06/15** Se remitió nota al Dr. **Raúl Ernesto Leturmy**, comunicándole su intervención como Académico en el concurso convocado para **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 02/07/15].
7. **19/06/15** Se envió nota al Dr. **Roberto Daniel Martínez Astorino**, a fin de informar que atento las razones comunicadas se ha decidido dispensarlo de participar en su carácter de Académico en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 25/06/15].
8. **19/06/15** Se envió nota al Dr. **Ricardo Borinsky**, a fin de poner en su conocimiento que atento a que el Dr. **Roberto Daniel Martínez Astorino** se excusara de intervenir como Académico en el concurso **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 25/06/15], el Consejo ha designado en su reemplazo al Académico, **Dr. Jorge Hugo Celesia**.
9. **19/06/15** Se remitió nota al Dr. **Jorge Hugo Celesia**, comunicándole su intervención como Académico en el concurso convocado para **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del día 25/06/15].
10. **19/06/15** Se enviaron a los Dres. **Miguel Ángel Abdelnur** y **Eduardo Enrique Sisco**, los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos en el concurso de **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del 11/03/15].
11. **22/06/15 Dra. María Silvia Villaverde**, envió sobres cerrados conteniendo tema de examen y las correspondientes pautas de evaluación para el concurso de **Defensor Oficial suplente (para actuar ante los Fuegos Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil)**.
12. **23/06/15** Se envió a los Dres. **Leonardo Gabriel Pitlevnik** y **Jorge Hugo Celesia**, el pedido de revisión de la corrección del examen rendido en el concurso de **Agente Fiscal** [examen del 23/10/14].



*[Signature]*

*[Signature]*



13. 23/06/15 Se remitió nota a la **Dra. Diana Graciela Fiorini**, comunicándole su intervención como Académica en el concurso convocado para **Defensor Oficial suplente (para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil)** [examen del día 15/07/15].
14. 23/06/15 Se remitió nota a la **Dra. María Gabriela Cortazar**, comunicándole su intervención como Académica en el concurso convocado para **Defensor Oficial suplente (para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil)** [examen del día 15/07/15].
15. 23/06/15 Se envió a los **Dres. Gerardo Lucio Frega y Jorge Ernesto Rodríguez**, la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de **Agente Fiscal Suplente –con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-** [examen del 05/08/15].
16. 23/06/15 Se envió a los **Dres. Carlos Alberto Mahiques y Jorge Luis Marín**, la nómina de postulantes inscriptos en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del 16/07/15].
17. 23/06/15 **Dr. Jorge Ernesto Rodríguez**, envió nota a fin de excusarse de intervenir en el concurso de **Agente Fiscal Suplente (con competencia además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)** [examen del 05/08/15], ya que expresa poseer amistad que se manifiesta con gran familiaridad y frecuencia de trato con uno de los aspirantes.

**IV. Tomaron vista de sus exámenes y del resultado de los mismos:**

- A) **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del 01/10/15]. 24/06/15 Analia Verónica Barletta
- B) **Agente Fiscal** [examen del 23/10/14]. 18/06/15 Leila Selem, Ariel Gustavo Wassouf.
- C) **Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial** [examen del 29/10/14]. 23/06/15 Laura Josefina Panizza.
- D) **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** [examen del 26/02/15]. 24/06/15 Verónica Rizzo por Guillermo Daniel Ottaviano.

**V. Desistieron de su postulación:**

1. 23/06/15 **Dr. Carlos Pagliere**, envió nota a fin de manifestar que desiste de participar en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal** [examen del 25/02/15], del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

**VI. Solicitaron revisión de sus exámenes:**

1. 18/06/15 **Dra. María Eva Merlo**, presentó nota a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen rendido el día 25 de febrero de 2015, en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**.

**VII.- Para información del Consejo de la Magistratura**

En virtud de autorización oportunamente conferida, se dispuso recibir el examen el día 7 de julio de 2015 a los postulantes:

- ❖ Rodrigo, Zulma Beatriz
- ❖ Hiriart, Martín Jorge
- ❖ Garancini, Alejandro Miguel

**EXÁMENES DE LA SEMANA**

**MARTES 30 DE JUNIO (segunda fecha).**

**Examen:** JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos vacantes 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos vacante 3562 creado por ley 14.684), AZUL sede TANDIL: 2130 (un cargo vacante 3563 creado por ley 14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo vacante 3564 y un cargo condicional vacante 3722), JUNIN: 2132 (un cargo vacante 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo vacante 3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos vacantes 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos vacantes 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo vacante 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo vacante 3572), MORENO – GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo vacante 3573), MORÓN: 2139 (dos cargos vacantes 3574 y 3575 creados por ley 14.616 se solicitó se deje aclarado que por Resolución N° 735/15 de la SCBA, se estableció que los mismos han sido trasladados al Partido de ITUZAINGÓ), NECOCHEA: 2140 (un cargo vacante 3576), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos vacantes 3577, 3578 y 3579 creados por ley 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo vacante 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo vacante 3581 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO sede PILAR: 2144 (un cargo vacante 3582 creado por ley 14.684), SAN MARTIN sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo vacante 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN sede PEHUAJO: 2146 (un cargo vacante 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE – CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo vacante 3585 creado por ley 14.616) y ZÁRATE - Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini y Roberto Raúl Costa.

**Académicos:** Dres. Pedro Di Lella y María Silvia Morello





000559

L. CARLOS F. BIANCHI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

MIÉRCOLES 1 DE JULIO

**Examen:** DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA PLATA 2154 (un cargo vacante 3596). DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, vacantes 3597 y 3598), 2- Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2156 (dos cargos vacantes 3599 y 3600), 3- Departamentos Judiciales ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2157 (un cargo vacante 3601), 4- Departamentos Judiciales JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2158 (un cargo vacante 3602), 5- Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2159 (un cargo vacante 3603) y 6- Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2160 (un cargo vacante 3604).

**Sala Examinadora:** Dres. Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso y Marcos Darío Vilaplana.

**Académicos:** Dres. Pedro Di Lella y Luis Armando Rodríguez Saiach

## JUEVES 2 DE JULIO

**Examen:** DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales MERCEDES: 2161 (un cargo condicional vacante 3605), MORÓN con sede en HURLINGHAM 2162 (dos cargos vacantes 3606 y 3607) SAN MARTÍN 2194 (un cargo vacante 3717).

**Sala Examinadora:** Dres.: Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta.

**Académicos:** Dres. Raúl Ernesto Leturmy y Omar Roberto Ozafrain.

## ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 30 - 06 - 2015.

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
03/07/13	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales AZUL con asiento en OLAVARRÍA 1922 (un cargo vacante 3298 destitución Dr. SALADINO -pedido de cobertura del 03/02/13). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS ENTREVISTAS TERMINADOS. CONSULTIVOS (7 AB). SIN REVISIÓN. CONCURSO SUSPENDIDO	18
15/08/13	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA 1946 (un cargo condicional vacante 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ -pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (ABOG 7), ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (14 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES. CONCURSO SUSPENDIDO	25
26/02/14	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de LINCOLN, Departamento Judicial JUNÍN: 1985 (un cargo vacante 3366 renuncia Dr. OLABERRÍA -pedido cobertura 14/11/13-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (9 ABOG), ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. CONSULTIVOS (9 ABOG) DE POSTULANTE POR REVISIÓN. • SE FIJO FECHA DE TERNA PARA MARTES 30/ 06/ 15	2
12/03/14	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA MATANZA 1981 (un cargo vacante 3362 renuncia Dr. GONZALEZ -pedido cobertura 18/10/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (10 ABOG), ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIÓN. • SE FIJO FECHA DE TERNA PARA MARTES 30/ 06/ 15	53
18/06/14	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2004 (un cargo vacante 3387 por renuncia del Dr. LECCE -pedido de cobertura del 28/11/13-), LOMAS DE ZAMORA 2005 (un cargo vacante 3388 por designación del Dr. ROLON en Cámara Penal- pedido de cobertura de 14/01/14-), SAN ISIDRO: 2017 (un cargo vacante 3401 por renuncia de la Dra. TISATO -pedido cobertura del 26/02/14-) y SAN MARTÍN: 2006 (un cargo vacante 3389 por renuncia del Dr. CHAGAY -pedido de cobertura del 21/11/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (9), CONSULTIVOS (8 ABOG, 14 CP), PSICOLÓGICOS (2 S) Y ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.	47
21/08/14	JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14) y PERGAMINO 2028: (un cargo vacante 3413 por renuncia Dra. CORONA -pedido de cobertura del 24/02/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (11 ABOG),	48



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	PSICOLÓGICOS (2 P y 1 S) Y ENTREVISTAS (7, 3 sin psicológico). ORGANISMOS TERMINADOS. SIN REVISIÓN.	33
03/09/14	JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2031: (un cargo vacante 3421 creado por Ley 14.484 – pedido cobertura 08/04/14) y del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en LANÚS 2032: (un cargo vacante 3422 creado por Ley 14.484 – pedido cobertura 08/04/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (12 ABOG), PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES. • SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA EL MARTES 30/06/15	30
04/09/14	JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14), AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601 pedido de cobertura del 21/04/14-). Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Rubén Gustavo Oliva y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres.: Roberto Daniel Martínez Astorino y Omar Roberto Ozafrain. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (12 ABOG), PSICOLÓGICOS (1 P y 1 S) Y ENTREVISTAS (5, 1 sin psicológico). ACADÉMICOS INFORMARON REVISIÓN. • RESOLUCIONES DE SALA EXAMINADORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO	46
10/09/14	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA – LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437 en la Cámara Primera por fallecimiento del Dr. LAVIE – pedido de cobertura del 22/05/14-) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432 renuncia Dr. BUSTEROS – pedido de cobertura del 21/04/14-) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso, Enrique Alberto Gorostegui y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Adalberto Luis Busetto y Carlos Ramón Lami. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (12 ABOG, 2 CC). ACADÉMICOS RESPONDIERON REVISIÓN. • SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA EL MARTES 30/ 06/ 15	56
11/09/14	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS 2039: (tres cargos vacantes 3433, 3434 y 3435 creados por Ley 14.484 – pedido cobertura 08/04/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS, CONSULTIVOS (11 ABOG). REVISIÓN RESUELTA. • SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA EL MARTES 30/ 06/ 15	9
24/09/14	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en LANÚS 2042: (un cargo vacante 3438 creado por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (3), CONSULTIVOS (10 ABOG, 2 C CONT), PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICO Y ENTREVISTA DE POSTULANTE POR REVISIÓN.	41
25/09/14	JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2043: (dos cargos vacante 3439 y 3440 creados por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14) y LOMAS DE ZAMORA 2044: (un cargo vacante 3441 por renuncia de la Dra. MANTEGAZZA – pedido de cobertura del 22/05/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres.: Pedro Di Lella y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (3), CONSULTIVOS (2 CC, 11 ABOG), PSICOLÓGICOS (1 P y 1 S) Y ENTREVISTAS (12, 2 sin psicológicos). PEDIDO DE REVISION E/T.	50
01/10/14	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA – LANÚS con asiento en AVELLANEDA 2045: (un cargo vacante 3442 creado por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14), AVELLANEDA – LANÚS con asiento en LANÚS 2046: (un cargo vacante 3443 creado por la Ley 14.484 – pedido de cobertura del 08/04/14), y LA PLATA 2047: (un cargo vacante 3444 por renuncia del Dr. PEREDA – pedido de cobertura del 22/05/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Adalberto Luis Busetto y Branko Pedro Cerowski. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (5), CONSULTIVOS (7 ABOG, 14 CC), PSICOLÓGICOS (1 P y 4 S) Y ENTREVISTAS (5, 2 sin psicológico). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	





000560

Dr. COPELLI F. BUSTOZZI  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAProvincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
02/10/14	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA con asiento en SAN JUSTO 2072: (un cargo vacante 3498 por renuncia del Dr. Pedro Mario GONZALEZ PAGNANELLI -pedido de cobertura del 16/07/14-) y MERCEDES con asiento en MERCEDES 2073: (un cargo vacante 3499 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia FALABELLA -pedido de cobertura del 07/08/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS, CONSULTIVOS (11 ABOG), SIN REVISIONES. • SE FIJÓ FECHA PARA TERNAS PARA EL MARTES 30/ 06/ 15	31
08/10/14	JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANUS, con asiento en AVELLANEDA 2052: (un cargo vacante 3450 creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14) y AVELLANEDA - LANUS, con asiento en LANUS 2053: (un cargo vacante 3451 creado por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Guido Martín Lorenzino Matta y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (2), CONSULTIVOS (3 CP 10 ABOG), PSICOLÓGICOS (1 P) Y ENTREVISTAS (5, 1 sin psicológico). SE PRESENTARON PEDIDOS REVISION.	18
09/10/14	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANUS 2054: (cuatro cargos vacantes 3452, 3453, 3454 y 3455 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14) (*), MORÓN 2055 (un cargo vacante 3456 por renuncia del Dr. OVALLE -pedido de cobertura del 22/05/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (4), CONSULTIVOS (3 CC 11 ABOG), PSICOLÓGICOS TERMINADOS Y ENTREVISTAS (1). REVISIONES RESUELTAS. Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANUS	27
15/10/14	ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANUS 2056: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (5), CONSULTIVOS (10 ABOG, 11 CC), PSICOLÓGICOS (1 S) Y ENTREVISTAS (12). SIN REVISION Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANUS	38
16/10/14	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANUS, con asiento en AVELLANEDA 2057: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14). AVELLANEDA - LANUS, con asiento en LANUS 2058: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y 3467 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14). LOMAS DE ZAMORA 2059: (un cargo vacante 3468 por renuncia del Dr. Hugo Carlos VAN SCHILT -pedido de cobertura del 22/05/14-) y SAN ISIDRO 2060: (un cargo vacante 3469 por renuncia de la Dra. Clarisa MORIS -pedido de cobertura del 21/04/14-). Sala Examinadora: Dres.: Lisandro Daniel Benito, Luis Alberto Calderero, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Ricardo Ramón Maidana y Benjamín Ramón Sal Llargués. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (6), CONSULTIVOS (8 ABOG, 13 CP), PSICOLÓGICOS (1 P y 9 S) Y ENTREVISTAS (15, 3 sin psicológico) SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN	60
22/10/14	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANUS (*) 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: uno vacante 3478 por renuncia de la Dra. BOIX -pedido de cobertura del 27/03/14- y uno vacante 3479 por renuncia del Dr. DIALEVA BALMACEDA -pedido de cobertura del 09/05/14-) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480 por designación de la Dra. Mariana GARRO como Defensor General -pedido de cobertura del 22/05/14-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: José María Hernández y Fernando Luis Mancini Hebeca. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (3), CONSULTIVOS (5 CP 11 ABOG), PSICOLÓGICOS (2 S) Y ENTREVISTAS (13, 1 sin psicológico). ACADÉMICOS INFORMARON PEDIDO DE REVISIÓN. • INFORME PRODUCIDO PARA INFORMAR AL PLENO. (* Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANUS.	94
23/10/14	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANUS (*) 2064: (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley 14.484 -pedido de cobertura del 08/04/14). BAHÍA BLANCA 2065 (un cargo vacante 3491)	99



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>por renuncia del Dr. MARRA -pedido cobertura 30/05/14-) y QUILMES 2066: (un cargo vacante 3492 por renuncia Dr. MOLINELLI -pedido cobertura 27/03/14-). Sala Examinadora: Dres.: Bottini, Cervellini, Lorenzino Matta y Vilaplana. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Leonardo Gabriel Pittevnik. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS (6), CONSULTIVOS (11 CP), PSICOLÓGICOS (1 S) Y ENTREVISTAS (29, 1 sin psicológico). SE PRESENTARON REVISIONES.</p> <p>(*) Se debe dejar constancia que los magistrados que resulten designados podrán ser asignados tanto a la sede AVELLANEDA como a la sede LANÚS</p>	
29/10/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales PERGAMINO 2067 (un cargo vacante 3493 renuncia Dr. LEVATO -pedido cobertura 10/06/14-) y QUILMES 2068 (un cargo vacante 3494 renuncia Dr. CELESIA -pedido cobertura 10/06/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (10 ABOG), ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS. SIN REVISION.</p> <p>SE FIJÓ FECHA PARA TERNAS PARA EL MARTES 30/ 06/ 15</p>	30
05/11/14	<p>JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA 2070: (un cargo vacante 3496 por renuncia del Dr. Guillermo Enrique GARCIA PEREYRA -pedido de cobertura del 02/07/14-) y SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497 por renuncia del Dr. José Emilio LUCIANO -pedido de cobertura del 03/07/14-). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Humberto Bottini, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva. Académicas: Dras.: Zulita Enriqueta Fellini y Diana Graciela Fiorini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS (3), CONSULTIVOS (2 CP 13 ABOG), PSICOLÓGICOS (1 P y 2 S) Y ENTREVISTAS (7, 3 sin psicológico). ACADÉMICOS INFORMARON REVISIÓN.</p> <p>• RESOLUCIONES DE SALA EXAMINADORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.</p>	13
20/11/14	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA 2086: (un cargo vacante n° 3512 por renuncia del Dr. Miguel Ángel DIEZ -pedido de cobertura del 02/10/14), LA PLATA 2074: (un cargo, vacante n° 3500 en la Cámara Segunda por renuncia de la Dra. Patricia FERRER -pedido de cobertura del 23/09/14) y LOMAS DE ZAMORA 2087: (un cargo, vacante n° 3513 por renuncia del Dr. Norberto Celso VILLANUEVA -pedido de cobertura del 02/10/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (4), CONSULTIVOS (10 AB, 6 CC), PSICOLÓGICOS (1 P y 5 S) Y ENTREVISTAS (6, 2 sin psicológicos). SIN REVISION.</p>	45
26/11/14	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: AZUL: 2088 (un cargo vacante n° 3514 por renuncia del Dr. Carlos Alberto ANDIA -pedido de cobertura del 02/10/14-) y MERCEDES: 2075 (un cargo vacante n° 3501 por renuncia del Dr. Eugenio LISCIOTTO -pedido de cobertura del 12/08/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (4), CONSULTIVOS (9 ABOG, 11 CP), PSICOLÓGICOS (3 S) Y ENTREVISTAS (10). REVISIÓN RESUELTA.</p>	27
27/11/14	<p>AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2076 (un cargo vacante n° 3502 por renuncia de la Dra. Mónica Adriana POLVORIN -pedido de cobertura del 26/08/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (4), CONSULTIVOS (8 ABOG, 11 CP), PSICOLÓGICOS (1 S) Y ENTREVISTAS (7). SIN REVISIÓN</p>	27
03/12/14	<p>JUEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA del Departamento Judicial QUILMES: 2077 (un cargo vacante n° 3503 por renuncia de la Dra. Marta Amelia ARROYO -pedido de cobertura del 29/08/14-). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Álvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Cristina Beatriz Fioramonti y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (3), CONSULTIVOS (9 ABOG, 9 CC), PSICOLÓGICOS (3 S) Y ENTREVISTAS (6, 1 sin psicológico). ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN</p> <p>• INFORME PRODUCIDO PARA INFORMAR AL PLENO.</p>	21
04/12/14	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales AZUL con asiento en AZUL: 2078 (un cargo vacante n° 3504 por renuncia del Dr. Horacio Guillermo RODRIGUEZ -pedido de cobertura del 12/08/14-) y MERCEDES con asiento en la Ciudad de BRAGADO: 2089 (un cargo condicional vacante n° 3515 por renuncia del Dr. Rodolfo Pedro LABORDE -pedido de cobertura del 02/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Carlos Enrique Cervellini, Rubén Gustavo Oliva y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres.: Gabriel Binstein y Héctor Jorge Scotti. EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS (6), CONSULTIVOS (9 ABOG, 9 CC), PSICOLÓGICOS (2 P y 3 S) Y ENTREVISTAS (5, 5 sin psicológico). ACADÉMICOS INFORMARON REVISIONES</p> <p>• PARA RESOLUCIONES DE SALA EXAMINADORA</p>	16



000361  
 D. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 SECRETARÍA  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
10/12/14	JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: DOLORES: 2079 (un cargo vacante n° 3505 por renuncia del Dr. Jorge Alberto TAMAGNO -pedido de cobertura del 12/08/14-), LOMAS DE ZAMORA: 2080 (un cargo vacante n° 3506 por renuncia del Dr. Rodolfo Mario LANZA -pedido de cobertura del 23/09/14-) y MERCEDES: 2081 (un cargo vacante n° 3507 por renuncia del Dr. Fernando BUSTOS BERRONDO -pedido de cobertura del 23/09/14-). Sala Examinadora: Dres.: Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Walter Héctor Caruso y Claudio Daniel Grasso. Académicos: Dres.: Alejandro Cascio y Eduardo Rodolfo Freiler. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (4 P y 8 S) Y ENTREVISTAS (21, 8 sin psicológico). SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN.	40
11/12/14	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2090 (dos cargos vacante n° 3516 y n° 3517 por renunciaciones Dres. PANZONI y IRIE -pedido cobertura 02/10/14), SAN MARTÍN: 2082 (un cargo vacante n° 3508 por fallecimiento Dra. YRALA -pedido cobertura 29/08/14-) y TRENQUE LAUQUEN: 2083 (un cargo vacante n° 3509 por renuncia Dra. CICCACCI -pedido cobertura 29/08/14-). Sala Examinadora: Dres.: Luis Alberto Calderero, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta y Enrique Alberto Gorostegui. Académicos: Dres.: Carlos Alberto Mahiques y Jorge Luis Marín. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (6 S) Y ENTREVISTAS (10, 1 sin psicológico). SE PRESENTÓ REVISIÓN	52
17/12/14	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los partidos de CHASCOMUS, Departamento Judicial DOLORES: 2085 (un cargo vacante 3511 por renuncia del Dr. Antonio Félix QUINTÍN -pedido de cobertura del 19/09/13 y desierto el 16/09/14) y ROJAS, Departamento Judicial JUNÍN: 2091 (un cargo vacante 3518 por renuncia del Dr. Omar Horacio FERNANDEZ -pedido de cobertura del 02/10/14). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS TERMINADOS, CONSULTIVOS (8 ABOG). SIN REVISIÓN. • SE FIJO FECHA DE TERNAS PARA MARTES 30/06/15	4
25/02/15	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN 2092: (un cargo vacante 3519 renuncia Dra. Adriana Lucía NANINI -pedido cobertura 02/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini, Cristina Beatriz Fioramonti y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres.: Alejandro Cascio y Roberto Daniel Martínez Astorino. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (8 S) Y ENTREVISTAS (5, 4 sin psicológico). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.	18
26/02/15	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2093 (un cargo vacante 3520 por renuncia de la Dra. Olga Liliana PASCUAL -pedido de cobertura del 23/09/14-) y SAN ISIDRO: 2094 (un cargo vacante 3521 por renuncia de la Dra. Delma Beatriz CABRERA -pedido de cobertura del 02/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Benito, Gorostegui, Grasso y Oliva. Académicos: Dres.: Patricia Ferrer y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (3 P y 12 S) Y ENTREVISTAS (16, 11 sin psicológico). SE PRESENTARON REVISIONES.	42
04/03/15	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA: 2095 (un cargo vacante 3522 por renuncia de la Dra. Elba Aurora MUNUCE -pedido de cobertura del 23/09/14-) y SAN ISIDRO: 2096 (un cargo vacante 3523 por fallecimiento de la Dra. Rosana Isabel DECIPIO -pedido de cobertura del 02/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderero, Walter Héctor Caruso y José Luis Lassalle. Académicos: Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Patricia Ferrer. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (1 P y 4 S) Y ENTREVISTAS (5, 2 sin psicológico). SIN REVISIONES.	19
05/03/15	DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) del Departamento Judicial MORÓN con Sede en ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo condicional vacante 3524 por renuncia del Dr. Guillermo Hugo ROJO -pedido de cobertura del 15/10/14-) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Humberto Bottini, Guido Martín Lorenzino Matta y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres.: Darío Rodolfo De Ciervo y Raúl Ernesto Leturmy. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (8 P y 14 S) Y ENTREVISTAS (18, 12 sin psicológico). SIN REVISIONES.	50
11/03/15	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS con asiento en LANÚS: 2098 (un cargo vacante en la Ciudad de CHACABUCO y competencia en el partido de CHACABUCO 2099 (tres cargos, vacantes 3525, 3527 y 3528 -pedido cobertura 15/10/14-) y JUNÍN con asiento en la Ciudad de CHACABUCO y competencia en el partido de CHACABUCO 2099 (tres cargos, vacantes 3525, 3527 y 3528 -pedido cobertura del 15/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Ferrer y Juan Carlos Venini. Académicos: Dres.: Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana.	33





Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Académicos: Dres.: Miguel Angel Abdelnur y Enrique Eduardo Sisco. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (4 P y 7 S) Y ENTREVISTAS (11, 9 sin psicológico). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b>	
12/03/15	<b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial MORÓN: 2100 (un cargo vacante 3529 renuncia Dr. THOMPSON –pedido de cobertura del 15/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Roberto Raúl Costa y Claudio Daniel Grasso. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celesia y Raúl Ernesto Leturmy. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (1 P y 12 S) Y ENTREVISTAS (14, 5 sin psicológico). SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b>	29
18/03/15	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2101 (un cargo vacante 3530 por renuncia del Dr. Diego Mariano ONORATI –pedido de cobertura del 15/10/14-). Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Cristina Beatriz Fioramonti y José Luis Lassalle. Académicos: Dres.: Darío Rodolfo De Ciervo y Jorge Luis Marín. EXÁMENES TOMADOS. 27 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 18/03/15</b>	
19/03/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CORONEL DORREGO, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA : 2102 (un cargo, vacante 3531, por renuncia de la Dra. Marta Estela LUCENTI –pedido de cobertura del 11/12/13 y desierto 04/11/14-). GENERAL MADARIAGA, Departamento Judicial DOLORES: 2103 (un cargo vacante 3532 por renuncia de la Dra. Graciela Mercedes DILLON –pedido de cobertura del 26/02/14 y desierto 04/11/14-) y LEZAMA, Departamento Judicial DOLORES 2104 (un cargo vacante 3533 creado por ley 14455 –pedido de cobertura del 18/02/13 y desierto el 18/02/14 y desierto 04/11/14-). Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres.: Gerardo Lucio Frega y Carlos Enrique Ribera. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ORGANISMOS, CONSULTIVOS, PSICOLÓGICOS (5 P y 4 S) Y ENTREVISTAS (9, 9 sin psicológico). SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN</b>	9
20/05/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: ADOLFO ALSINA, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: 2105 (un cargo condicional vacante 3534, por renuncia de la Dra. María Graciela ZERBINI –pedido de cobertura del 25/02/15-), HIPÓLITO YRIGROYEN, Departamento Judicial LAUQUEN: 2106 (un cargo condicional vacante 3535, por renuncia de la Dra. PARDO –pedido de cobertura del 25/02/15) y LAPRIDA, Departamento Judicial AZUL: 2107 (un cargo vacante 3536 por declaración desierto el 10/03/15 y devolución pliego –pedido de cobertura del 02/07/14-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres. Patricia Ferrer y Mario Eduardo Kohan. EXÁMENES TOMADOS. 9 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN. • PARA RESOLUCIÓN DEL PLENO.</b>	
21/05/15	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2108 (un cargo vacante 3537 renuncia del Dr. Carlos Alberto MAHIQUES –pedido de cobertura 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martín Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeca y Roberto Daniel Martínez Astorino. EXÁMENES TOMADOS. 33 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 21/05/15</b>	
27/05/15	<b>ASESOR DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA con sede en la ciudad de TRES ARROYOS: 2109 (un cargo vacante 3538 creado por ley 14.614 –pedido de cobertura 12/02/15-), LA MATANZA: 2110 (un cargo vacante 3539 por renuncia de la Dra. Sonia Viviana GEORGI –pedido de cobertura 12/02/15-) y ZÁRATE - CAMPANA con sede en la ciudad de ZÁRATE: 2111 (un cargo vacante 3540 creado por ley 14.614 –pedido de cobertura 12/02/15-), ASESOR DE INCAPACES SUPLENTE de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO – GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA – LANUS: 2112 (dos cargos vacantes 3541 y 3542 creados por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-), 2- Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2113 (dos cargos vacantes 3543 y 3544 creados por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-), 3- Departamentos Judiciales ZÁRATE – CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2114 (un cargo vacante 3545 creado por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-), 4- Departamentos Judiciales JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2115 (un cargo vacante 3546 creado por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-), 5- Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2116 (un cargo vacante 3547 creado por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-) y 6- Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2117 (un cargo vacante 3548 creado por ley 14.613 –pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle y Lucía Portos. Académicos: Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Guillermo Gustavo Peñalba.</b>	



000538

Dr. OSVALDO MASCOZZI  
SECRETARIO

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. María Cecilia Diaz, Dra. Myriam Elizabeth Espinoza y Dr. Guillermo Dario Marcenaro**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Concurso n° 2031: Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con asiento en Avellaneda (un cargo, vacante n° 3421) [examen del 3 de septiembre de 2014]: -----

Dra. María Cecilia Diaz -Legajo 6252- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Myriam Elizabeth Espinoza -Legajo 5188- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Guillermo Dario Marcenaro -Legajo 5729- (por mayoría superior a dos tercios). -----



La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

Los señores Consejeros Dres. Humberto Bottini y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Mariana Celeste Digiani para integrar la terna elaborada. - La Dra. Mariana Celeste Digiani, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----





000539

Dr. GONALDO F. MARCOTE  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2032, POR UN CARGO, VACANTE N° 3422, DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS [EXAMEN DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Vistas las

actuaciones N° 5900-182/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2031: (un cargo vacante 3421 creado por Ley 14.484) y del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2032: (un cargo vacante 3422 creado por Ley 14.484) [examen del 3 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos



*[Handwritten signature]*

Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Maximo Miguel Lanza Usatorre, Dra. Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco y Dr. Andres Eduardo Van Schilt**, a los que el Consejo decide incluir en





000340

Dr. OSVALDO F. MARCZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----

Concurso n° 2032: Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con asiento en Lanús (un cargo, vacante n° 3422) [examen del 3 de septiembre de 2014]: -----

Dr. Maximo Miguel Lanza Usatorre -Legajo 7806- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco -Legajo 4268- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Andres Eduardo Van Schilt -Legajo 7804- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien sule a su titular), Sandra



Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

Los señores Consejeros Dres. Humberto Bottini y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Mariana Celeste Digiani para integrar la terna elaborada. - La Dra. Mariana Celeste Digiani, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO EN CONCURSO N°2037, POR TRES CARGOS, VACANTES N°3429, N° 3430 Y N° 3431, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE

2014]: Vistas las actuaciones N°5900-184/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432) [examen del 10 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el





000541

Dr. DOMINGO F. MARCETTI  
SECRETARIO

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que



17000

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN  
CONSEJO DE LA PROVINCIA DE AVellaneda

mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Dr. Martin Alfredo Botassi, Dr. Andres Lucio Cunto, Dra. Gabriela Paola Delcorcho, Dr. Pablo Saul Moreda, Dra. Andrea Cecilia Noblea, Dra. Margarita Rosa Paravagna, Dr. Hugo Adrian Rondina y Dr. Javier Ezequiel Vignolo, a los que el Consejo decide incluir en un listado, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Concurso n° 2037: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (tres cargos, vacantes n° 3429, n° 3430 y n° 3431) [examen del 10 de septiembre de 2014]: -----

Dr. Pablo Ernesto Bocaccia -Legajo 1899- (por mayoría superior a dos tercios). -----





000542

Dr. OSVALDO F. MASCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Martin Alfredo Botassi -Legajo 7586- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Andres Lucio Cunto -Legajo 7811- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Gabriela Paola Delcorcho -Legajo 7503- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Pablo Saul Moreda -Legajo 1271- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Andrea Cecilia Noblea -Legajo 7885- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Margarita Rosa Paravagna -Legajo 7079- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Hugo Adrian Rondina -Legajo 1183- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Javier Ezequiel Vignolo -Legajo 7894- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración del listado que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina



Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

Los demás postulantes del concurso que no integran el listado elaborado, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

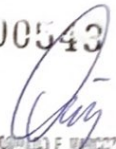
ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2041, POR UN CARGO, VACANTE N° 3437, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones

N°5900-184/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432) [examen del 10 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos





000543

  
E. GÓMEZ F. VIGNOTTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su



solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dra. Miriam Beatriz Celle, Dr. Alejandro Luis Maggi y Dra. Adriana Beatriz Montoto**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

**Concurso n° 2041: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 3437) [examen del 10 de septiembre de 2014]: ---**

Dra. Miriam Beatriz Celle -Legajo 3319- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Alejandro Luis Maggi -Legajo 1242- (por mayoría superior a dos tercios). -----

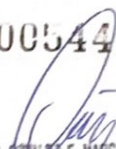
Dra. Adriana Beatriz Montoto -Legajo 3038- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de





000544

  
Dr. CARLOS F. MACCETTI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

Los señores Consejeros Dres. Lisandro Daniel Benito, José Luis Lassalle, Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular) y Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto al Dr. Leandro Adrian Banegas, al Dr. Martin Alfredo Botassi y al Dr. Arion Mario Santo Guenumil para integrar la terna elaborada. -----

El señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto y votado a la Dra. Ida Ariana Scherman para integrar la terna elaborada. -----


El Dr. Leandro Adrian Banegas, el Dr. Martin Alfredo Botassi, el Dr. Arion Mario Santo Guenumil y la Dra. Ida Ariana Scherman, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2038, POR UN CARGO, VACANTE N° 3432, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones

N° 5900-184/14, caratuladas: "Concursos JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS 2037: (tres cargos vacantes 3429, 3430 y 3431 creados por la Ley 14.484), LA PLATA 2041: (un cargo vacante 3437) y QUILMES 2038: (un cargo vacante 3432) [examen del 10 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que





000345

EL SEÑOR F. MUCCOZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a



*[Handwritten signature]*

emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Daniel Esteban Brola, Dr. Gerardo Crichigno y Dra. Claudia Molina Carranza**, a los que el Consejo decide incluir en una terna que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:

Concurso n° 2038: Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante n° 3432) [examen del 10 de septiembre de 2014]: ---

Dr. Daniel Esteban Brola -Legajo 5176- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Gerardo Crichigno -Legajo 2618- (por mayoría superior a dos tercios). -----


Dra. Claudia Molina Carranza -Legajo 7495- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración de la terna que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio





000546

  
Dr. OSVALDO F. MAROZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva y Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

Los demás postulantes del concurso que no integran la terna elaborada, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

ELABORACIÓN DE LISTADO EN CONCURSO N°2039, POR TRES CARGOS, VACANTES N°3433, N°3434 Y N°3435, DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS [EXAMEN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones N°5900-185/14, caratuladas:

"Concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús: 2039 (tres cargos, vacantes n° 3433, n°3434 y n°3435) [examen del 11 de septiembre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la



Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio





000547

Dr. GONZALO BENITEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Carlos Roman Baccini, Dr. Fernando Gonzalo Benitez, Dr. Sebastian Oscar Bisquert, Dra. Andrea Susana Nicoletti, Dr. Luciano Augusto Noli, Dr. Rafael Hector Paita, Dr. Carlos Washington Palacios, Dra. Cecilia Mariana Sgrazutti y Dr. Gabriel Mauro Ariel Vitale, a los que el Consejo decide incluir en un listado, elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento, que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo: -----



Concurso n° 2039: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (tres cargos, vacantes n°3433, n° 3434 y n° 3435) [examen del 11 de septiembre de 2014]: -----

Dr. Carlos Roman Baccini -Legajo 3306- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Fernando Gonzalo Benitez -Legajo 6201- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Sebastian Oscar Bisquert -Legajo 4826- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Andrea Susana Nicoletti -Legajo 3519- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Luciano Augusto Noli -Legajo 4521- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Rafael Hector Paita -Legajo 3363- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Carlos Washington Palacios -Legajo 3393- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Cecilia Mariana Sgrazutti -Legajo 5461- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Gabriel Mauro Ariel Vitale -Legajo 3257- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La elaboración del listado que antecede se produjo por el voto afirmativo del señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, del señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, de los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Rubén Gustavo Oliva Y





00064B

EL CONSEJO Y ASOCIADO  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lucía Portos y de los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Sandra Silvina París (quien suple a su titular), Eduardo Gabriel Sreider (quien suple a su titular) y Pedro Enrique Trotta (quien suple a su titular). -----

El señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud y los señores Consejeros Dres. Carlos Arturo Altuve, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Pedro Enrique Trotta, solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Verónica Garganta para integrar el listado elaborado. -----

Los señores Consejeros Dres. Humberto Bottini y Enrique Alberto Gorostegui solicitan dejar constancia en actas, lo que se realiza, que han propuesto y votado a la Dra. Graciela Verónica Piccinini para integrar el listado elaborado. -----

El Consejero Dr. Carlos Arturo Altuve solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que ha propuesto y votado al Dr. Daniel Horacio Rezzonico para integrar el listado elaborado. -----



La Dra. Veronica Garganta, la Dra. Graciela Veronica Piccinini y el Dr. Daniel Horacio Rezzonico, al igual que los demás postulantes del concurso que no integran el listado elaborado, no fueron incluidos atento no haber alcanzado la mayoría necesaria para ello. -----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N° 2072, POR UN CARGO, VACANTE N°3498, DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA CON ASIENTO EN SAN JUSTO [EXAMEN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014]: Sometida a

consideración, tras ser analizadas las actuaciones N°5900-282/14, caratuladas: "Concurso Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: Avellaneda - Lanús con asiento en Avellaneda -concurso n° 2048- (un cargo, vacante n° 3445), La Matanza con asiento en San Justo -concurso n° 2072- (un cargo, vacante n° 3498), Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora -concurso n° 2049- (dos cargos, vacantes n° 3446 y n° 3447), Mercedes con asiento en Mercedes -concurso n° 2073- (un cargo, vacante n° 3499), San Martín con asiento en San Martín -concurso n° 2050- (un cargo, vacante n° 3448) y San Martín con asiento en San Miguel -concurso n° 2051- (un cargo, vacante n° 3449) [examen del 2 de octubre de 2014]", se decide diferir para





000540

*Q. J.*  
E. G. M. U. B. C. C. Z.  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

una sesión cuya fecha oportunamente se determinará, la consideración de la terna correspondiente al concurso n° 2072 de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza con asiento en San Justo (un cargo vacante 3498) [examen del día 2 de octubre de 2014]. -----

ELABORACIÓN DE TERNA EN CONCURSO N°2073, POR UN CARGO, VACANTE N° 3499, DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES CON ASIENTO EN MERCEDES

[EXAMEN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2014]: Vistas las actuaciones N°5900-282/14, caratuladas: "Concurso Juez de Tribunal del Trabajo de los Departamentos Judiciales: Avellaneda - Lanús con asiento en Avellaneda -concurso n° 2048- (un cargo, vacante n° 3445), La Matanza con asiento en San Justo -concurso n° 2072- (un cargo, vacante n° 3498), Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora - concurso n° 2049- (dos cargos, vacantes n° 3446 y n° 3447), Mercedes con asiento en Mercedes -concurso n° 2073- (un cargo, vacante n° 3499), San Martín con asiento en San Martín -concurso n° 2050- (un cargo, vacante n° 3448) y San Martín con asiento en San Miguel -concurso n° 2051- (un cargo, vacante n° 3449) [examen del 2 de octubre de 2014]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la



*Q. J.*

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad





000562

*[Firma]*  
 D. CARLOS F. FAUROC  
 SECRETARÍA  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 40 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 27/05/15</b>	
28/05/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> del Departamento Judicial QUILMES, con asiento en 12/02/15-. Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Roberto Raúl Costa y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y Omar Roberto Ozafrain.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 33 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 28/05/15</b>	
03/06/15	<b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> del Departamento Judicial QUILMES, sede de cobertura del 12/02/15- y un cargo vacante 3551 creado por ley 14.627 -pedido de cobertura del 12/02/15-. Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Cristina Beatriz Fioramonti y Marcos Dario Vilaplana. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y Mario Eduardo Kohan.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 03/06/15</b>	
04/06/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN</b> de los Departamentos Judiciales LA MATANZA: 2120 (un cargo vacante 3552 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-), LOMAS DE ZAMORA: 2121 (un cargo vacante 3553 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-), SAN ISIDRO: 2122 (un cargo vacante 3554 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y SAN MARTÍN: 2123 (un cargo vacante 3555 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Alejandro Cascio y Ricardo Ramón Maidana.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 41 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 04/06/15</b>	
10/06/15	<b>DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL)</b> del Departamento Judicial LA PLATA 2124 (un cargo vacante 3556 por renuncia del Dr. Julián AXAT -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso y José Luis Lassalle. Académicos: Dres. Gerardo Lucio Frega y María Silvia Villaverde.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 20 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 10/06/15</b>	
11/06/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> de los Departamentos Judiciales MAR DEL PLATA: 2125 (un cargo vacante 3557 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura 12/02/15-) y MORÓN: 2126 (un cargo vacante 3558 creado por ley 14.612 -pedido de cobertura 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Humberto Bottini, Guido Martín Lorenzino Matta y Diego Alejandro Molea. Académicas: Dras. Zulita Enriqueta Fellini y Norma Virginia Lopez Faura.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 56 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 11/06/15</b>	
17/06/15	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial LA PLATA: 2127 (un cargo condicional vacante 3559 en la Cámara Primera por renuncia del Dr. Carlos Alberto PEREZ CROCCO -pedido de cobertura del 12/02/15-) y MAR DEL PLATA 2199: (un cargo condicional vacante 3725 por renuncia del Dr. Pedro Domingo VALLE pedido de cobertura del 16/04/15-). Sala Examinadora: Dres. Luis Alberto Calderaro, Enrique Alberto Gorostegui, Lucia Portos y Marcos Dario Vilaplana. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Luis Armando Rodríguez Saiach.	
	<b>EXÁMENES TOMADOS. 30 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 17/06/15</b>	
18/06/15 y compl 30/06/15 07/07/15	<b>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA</b> de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANUS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos vacantes 3560 y 3561 creados por ley 14.684 -pedido de cobertura 05/03/15-), AZUL sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos vacante 3562 creado por ley 14.684 -pedido de cobertura 05/03/15- y 3721 por fallecimiento Dra. María Inés GERMINO -pedido de cobertura 05/03/15-), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo vacante 3564 creado por ley 14.684 -pedido de cobertura 05/03/15- y un cargo condicional vacante 3722 por renuncia del Dr. Jorge Eduardo LONGAS -pedido de cobertura 30/03/15-), JUNIN: 2132 (un cargo vacante 3565 creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo vacante 3566 creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), LA MATANZA: 2134 (dos cargos vacantes 3567 y 3568 creados por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), LA PLATA: 2135 (dos cargos vacantes 3569 y 3570 creados por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo vacante 3571 por renuncia de la Dra. María Gerónima FAUROUX -pedido de cobertura del 12/02/15-), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo vacante 3572 creado por ley 14.684 -pedido de cobertura del 05/03/15-), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo vacante 3573 creado	



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>por ley 14.177 -pedido de cobertura del 12/02/15-). <b>MORÓN: 2139 (dos cargos vacantes 3574 y 3575)</b> creados por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-. Por nota de la Subsecretaría de Justicia del 02/06/15 se solicitó se deje aclarado que por Resolución N° 735/15 de la SCBA, se estableció que los mismos han sido trasladados al Partido de ITUZAINGÓ), <b>NECOCHEA: 2140 (un cargo vacante 3576)</b> creado por ley 14.684 -pedido de cobertura del 05/03/15-), <b>QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos vacantes 3577, 3578 y 3579)</b> creados por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo vacante 3580)</b> creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>SAN ISIDRO: 2143 (un cargo vacante 3581)</b> creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15), <b>SAN ISIDRO sede PILAR: 2144 (un cargo vacante 3582)</b> creado por ley 14.684 -pedido de cobertura del 05/03/15), <b>SAN MARTIN sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo vacante 3583)</b> creado por ley 14.684 -pedido de cobertura del 05/03/15-), <b>TRENQUE LAUQUEN sede PEHUAJO: 2146 (un cargo vacante 3584)</b> creado por ley 14.684 -pedido de cobertura del 12/02/15), <b>ZÁRATE - CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo vacante 3585)</b> creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y <b>ZÁRATE - CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo vacante 3586)</b> creado por ley 14.616 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini y Roberto Raúl Costa. Académicos: Dras. Pedro Di Lella y María Silvia Morello. <b>SE AGREGARON FECHAS COMPLEMENTARIAS DE EXAMEN 30/06/15 y 07/07/15. EXÁMENES PRIMERA FECHA TOMADOS. 74 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 18/06/15</b></p>	
24/06/15	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2149 (dos cargos vacantes 3587 y 3588)</b> creados por ley 14.484 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>MORENO - GENERAL RODRIGUEZ Sede MORENO: 2150 (un cargo vacante 3589)</b> creado por ley 13.601 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>QUILMES: 2151 (dos cargos vacantes 3590 y 3591)</b> creados por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y <b>SAN ISIDRO: 2152 (un cargo condicional vacante 3592)</b> por renuncia del Dr. Luis Alberto RUIZ DÍAZ -pedido de cobertura del 19/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. Guillermo Gustavo Peñalva y Juan Carlos Venini. <b>EXÁMENES TOMADOS. 46 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 24/06/15.</b></p>	
25/06/15	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial DOLORES: 2153 (tres cargos vacantes 3593, 3594 y 3595)</b> creados por ley 14.612 -pedido de cobertura 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Cristina Beatriz Fioramonti, Claudio Daniel Grasso y José Luis Lassalle. Académicos: Dres. Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celestia. <b>EXÁMENES TOMADOS. 31 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 25/06/15.</b></p>	
01/07/15	<p><b>DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) del Departamento Judicial LA PLATA 2154 (un cargo vacante 3596)</b> por renuncia de la Dra. María Sara LONGHI -pedido de cobertura del 15/12/14-). <b>DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE - PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2155 (dos cargos vacantes 3597 y 3598)</b> creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 2- Departamentos Judiciales <b>MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2156 (dos cargos vacantes 3599 y 3600)</b> creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 3- Departamentos Judiciales <b>ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2157 (un cargo vacante 3601)</b> creado por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 4- Departamentos Judiciales <b>JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2158 (un cargo vacante 3602)</b> creado por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 5- Departamentos Judiciales <b>AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2159 (un cargo vacante 3603)</b> creado por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y 6- Departamentos Judiciales <b>BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2160 (un cargo vacante 3604)</b> creado por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres. Pedro Di Lella y Luis Armando Rodríguez Saiach. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 24/04/15. EXÁMENES ESTA SEMANA. SEDE DEL CONSEJO. HORA 09.00</b></p>	
02/07/15	<p><b>DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales MERCEDES: 2161 (un cargo condicional vacante 3605)</b> por designación del Dr. Carlos Gabriel RISULEO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14-) <b>MORÓN con sede en HURLINGHAM 2162 (dos cargos vacantes 3606 y 3607)</b> creados por ley 14.605 -pedido de</p>	





000563

Dr. CARLOS F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	cobertura del 21/11/14-) <b>SAN MARTIN 2194</b> (un cargo vacante 3717 por renuncia de la Dra. Andrea Verónica TRIOLO -pedido de cobertura del 19/03/15). Sala Examinadora: Dres. Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Carlos Enrique Cervellini y Guido Martin Lorenzino Matta. Académicos: Dres. Raúl Ernesto Leturmy y Omar Roberto Ozafrain. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 24/04/15</b> <b>EXÁMENES ESTA SEMANA. SEDE DEL CONSEJO. HORA 09.00</b>	
08/07/15	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS con asiento en LANÚS: 2163</b> (un cargo condicional vacante 3608 por renuncia del Dr. Alfredo Luis CORVINI -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>AZUL con asiento en la ciudad de OLAVARRÍA: 2164</b> (un cargo condicional vacante 3609 por renuncia de la Dra. María Inés CARUSO -pedido de cobertura del 19/02/15-), <b>MAR DEL PLATA con asiento en la ciudad de MAR DEL PLATA: 2165</b> (un cargo vacante 3610 por renuncia de la Dra. María Luján LARRAIN -pedido de cobertura del 12/02/15- y tres cargos vacantes 3611, 3612 y 3613 creados por ley 11.640 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>MORÓN con asiento en la ciudad de Morón: 2195</b> (dos cargos condicionales, vacantes 3718 y 3719 por renuncia de la Dra. Silvia Juana GORDILLO y del Dr. Víctor Isaac CHREM -pedido de cobertura 19/03/15), <b>QUILMES con asiento en la ciudad de QUILMES 2196</b> (un cargo condicional vacante 3720, por renuncia del Dr. Roberto CALAZA -pedido de cobertura de 19/03/15-), <b>SAN NICOLÁS con asiento en la ciudad de SAN NICOLÁS: 2166</b> (tres cargos vacantes 3614, 3615 y 3616 creados por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y <b>ZÁRATE - CAMPANA con asiento en la ciudad de CAMPANA: 2167</b> (tres cargos vacantes 3617, 3618 y 3619 creados por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle y Lucía Portos. Académicos: Dres. Gabriel Binstein y Héctor Jorge Scotti. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 24/04/15</b>	
15/07/15	<b>DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2168</b> (seis cargos vacantes 3620, 3621, 3622, 3623, 3624 y 3625 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 2- Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2169 (seis cargos vacantes 3626, 3627, 3628, 3629, 3630 y 3631 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 3- Departamentos Judiciales ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2170 (tres cargos vacantes 3632, 3633 y 3634 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 4- Departamentos Judiciales JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2171 (tres cargos vacantes 3635, 3636 y 3637 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 5- Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2172 (tres cargos vacantes 3638, 3639 y 3640 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y 6- Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2173 (dos cargos vacantes 3641 y 3642 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Roberto Raúl Costa y Diego Alejandro Molea. Académicos: Dres. María Graciela Cortázar y Diana Graciela Fiorini. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 24/04/15</b>	
16/07/15	<b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA: 2197</b> (un cargo condicional, vacante 3723 por renuncia del Dr. Mario Lindor BURGOS -pedido de cobertura del 30/03/15-), <b>MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede MORENO: 2174</b> (seis cargos vacantes 3643, 3644, 3645, 3646, 3647 y 3648 creados por ley 13.601 -pedido de cobertura del 12/02/15-), <b>QUILMES: 2175</b> (un cargo condicional vacante 3649 por designación del Dr. Alejandro CASCIO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14-), <b>QUILMES, con asiento en FLORENCIO VARELA: 2176</b> (seis cargos vacantes 3650, 3651, 3652, 3653, 3654 y 3655 creados por ley 14.627 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y <b>SAN NICOLÁS: 2177</b> (tres cargos vacantes 3656, 3657 y 3658 creados por ley 14.612 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, Luis Alberto Calderero, Cristina Beatriz Fioramonti y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres. Carlos Alberto Mahiques y Jorge Luis Marin. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 15/05/15</b>	
05/08/15	<b>AGENTE FISCAL SUPLENTE -CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2178</b> (diez cargos vacantes 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667 y 3668 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-), 2-	



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2179 (doce cargos vacantes 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679 y 3680 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). 3- Departamentos Judiciales ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2180 (seis cargos vacantes 3681, 3682, 3683, 3684, 3685 y 3686 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). 4- Departamentos Judiciales JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2181 (seis cargos vacantes 3687, 3688, 3689, 3690, 3691 y 3692 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). 5- Departamentos Judiciales AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2182 (siete cargos vacantes 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698 y 3699 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-) y 6- Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2183 (cuatro cargos vacantes 3700, 3701, 3702 y 3703 creados por ley 14.613 -pedido de cobertura del 12/02/15-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Arturo Altuve, Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso y José Luis Lassalle. Académicos: Dres. Gerardo Lucio Frega y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 24/04/15</b></p>	
06/08/15	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales AZUL con sede en OLAVARRÍA: 2184 (un cargo condicional vacante 3704 por designación del Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Avellaneda - pedido de cobertura del 15/12/14-). BAHÍA BLANCA con asiento en la Ciudad de CORONEL PRINGLES 2198 (un cargo, vacante 3724 creado por ley 14.683 -pedido de cobertura del 13/04/15-). LOMAS DE ZAMORA con sede en AVELLANEDA: 2185 (dos cargos condicionales vacantes 3705 y 3706 por designación del Dr. Alejandro Adrián ROJAS como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y designación de la Dra. Mariela Gladys BONAFINE como Juez de Tribunal en lo Criminal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14-). MAR DEL PLATA con asiento en la ciudad de BALCARCE: 2186 (un cargo vacante 3707 creado por ley 14.615 -pedido de cobertura del 12/02/15-), MERCEDES: 2187 (dos cargos: uno condicional vacante 3708 por designación del Dr. Juan Antonio MINETTO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14- y uno vacante 3709 por renuncia del Dr. Daniel Héctor VIVANCO -pedido de cobertura del 12/02/15-), MERCEDES con sede en LUJÁN: 2188 (un cargo condicional vacante 3710 por designación del Dr. Oscar Horacio REGGI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14-), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ con sede en MORENO: 2189 (un cargo vacante 3711 por fallecimiento del Dr. Alberto Mariano NAVARRO -pedido de cobertura del 15/12/14-), MORÓN con sede en HURLINGHAM 2190 (dos cargos vacantes 3712 y 3713 creados por ley 14.605 -pedido de cobertura del 21/11/14-), NECOCHEA 2191 (un cargo vacante 3714 por renuncia de la Dra. Eugenia Enriqueta QUAGLIAROLI -pedido de cobertura del 15/12/14-), QUILMES: 2192 (un cargo condicional vacante 3715 por designación del Dr. Pablo Gastón BARBIERI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 15/12/14-) y SAN NICOLÁS sede ARRECIFES: 2193 (un cargo vacante 3716 creado por ley 14.642 -pedido de cobertura del 05/03/15-). Sala Examinadora: Dres. Lisandro Daniel Benito, Carlos Enrique Cervellini, Enrique Alberto Gorostegui y Rubén Gustavo Oliva. Académicos: Dres. José María Hernández y Ricardo Ramón Maidana.</b></p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 20/03/15 Y CERRÓ EL 22/05/15</b></p>	
	<p><b>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial MORENO - GENERAL RODRIGUEZ: (seis cargos condicionales creados por ley 13.601 modificada por ley 14.177 -pedido de cobertura del 05/05/15-)</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Marta Inés DE LA ARENA -pedido de cobertura del 14/05/15-)</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial LA PLATA: (dos cargos condicionales por renuncia de los Dres. Samuel Arturo SARAVÍ PAZ y Guillermo LABOMBARDA -pedido de cobertura del 14/05/15-)</b></p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA: (un cargo condicional Judicial -pedido de cobertura del 02/06/15-), LA PLATA: (un cargo condicional por renuncia del Dr. Tomás Alberto MORAN -pedido de cobertura del 02/06/15-), QUILMES: (un cargo SAN ISIDRO: (un cargo condicional por designación del Dr. Diego Matías GRAU en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón -pedido de cobertura del 02/06/15-)</b></p>	





000564

Dr. CARLOS F. MARCOTE  
SECRETARÍA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA-LANUS con asiento en la ciudad de AVELLANEDA (un cargo condicional por renuncia de la Dra. María Cristina GOLDSTEIN -pedido de cobertura de 22/06/15-) y BAHÍA BLANCA con asiento en BAHÍA BLANCA: (un cargo condicional por renuncia del Dr. Roberto Carlos MARTIN -pedido de cobertura del 02/06/15-).</b>	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: (un cargo condicional por designación de la Dra. María Rosa CARAM en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial - pedido de cobertura del 02/06/15-)</b>	
	<b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ de la REGIÓN 4: Departamentos Judiciales JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: (dos cargos creados por Ley 14371 pedido de cobertura del 02/06/15 atento que las temas comunicadas por el Consejo de la Magistratura el 29/10/13 se han tomado abstractas) y de la REGIÓN 6: Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (dos cargos creados por Leyes 14008 y 14371 pedido de cobertura del 02/06/15 atento que las temas comunicadas por el Consejo de la Magistratura el 29/10/13 se han tomado abstractas)</b>	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de General Guido Departamento Judicial DOLORES: (un cargo condicional por renuncia del Dr. Héctor Lorenzo LUENGO -pedido de cobertura del 22/06/15-)</b>	



*[Handwritten signatures]*